



GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR PARLAMENTO DE LA RIOJA

**Parlamento de La Rioja
IX Legislatura
Entrada: 13917 02.04.2018
9L/PNLP-0345**

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE LA RIOJA

El Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 149 y concordantes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El presidente del Gobierno regional, José Ignacio Ceniceros, ha defendido que La Rioja promoverá un nuevo sistema de financiación "basado en la equidad y la solidaridad para permitir que todos los ciudadanos en nuestro país, vivan donde vivan, puedan recibir los servicios públicos fundamentales con la misma calidad".

Para La Rioja se trata de un asunto de "máxima prioridad", tal y como lo hizo constar en la Conferencia de Presidentes celebrada en enero de 2017 y en el Parlamento de La Rioja, donde ha pedido a todos los grupos "colaboración y apoyo para la defensa conjunta de los intereses de nuestra Comunidad".

La reforma del sistema de financiación autonómica es "vital" para las comunidades autónomas; 8 de cada 10 euros que recibimos en La Rioja nos llegan del sistema de financiación. Además, se trata de una cuestión compleja, que debe articularse con políticas económicas que generen estabilidad, actividad y empleo, que es lo que verdaderamente sostiene nuestro Estado de Bienestar.

El Gobierno de La Rioja defiende un sistema transparente y justo, con más recursos que el actual, que compense los desequilibrios que repercuten en nuestra comunidad, como el déficit en infraestructuras o el efecto frontera y que tenga en cuenta los costes de la prestación de los servicios básicos.

El trabajo realizado por el grupo de expertos, supone un excelente punto de partida sobre el que construir la revisión del Sistema de Financiación ya que incluye las reivindicaciones riojanas relacionadas con el reto demográfico y los costes fijos en la prestación de los servicios.

Las alegaciones presentadas por La Rioja argumentan que nuestra comunidad no es una de las regiones mejor financiadas ya que no compartimos la actual metodología utilizada en el sistema de financiación vigente ni por el lado de los ingresos ni de los gastos.

Si descontamos los costes fijos de la financiación efectiva por habitante, la situación de La Rioja respecto al resto de regiones cambia sustancialmente y pasa de encabezar el ranking de las regiones mejor financiadas, a situarse en el último puesto.

No puede hablarse de autonomía sin una adecuada financiación de los servicios a prestar. De este modo, la autonomía financiera es el reverso de la autonomía política; y por ello está sustentada exactamente en los mismos principios de igualdad y solidaridad.



La Rioja

**GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR
PARLAMENTO DE LA RIOJA**

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente,

PROPOSICIÓN NO DE LEY

“El Parlamento de La Rioja, insta al Gobierno de La Rioja para que a su vez inste al Gobierno de la Nación a que:

1.- Las necesidades de financiación deberán tener como límite inferior la financiación real obtenida por la Comunidad Autónoma de la Rioja en aplicación del modelo vigente, es decir, **mantenimiento del Statu Quo**. Por tanto es imprescindible la incorporación de esta cláusula tradicional en todas las reformas del sistema de financiación, conforme a la cual ninguna Comunidad Autónoma empeora su posición financiera como consecuencia de la reforma.

Por otro lado, tampoco puede buscarse la igualación de la financiación por habitante ajustado en el largo plazo, otorgando a las Comunidades Autónomas que están por debajo de la media, crecimientos superiores, de tal forma que se produzca una convergencia en el futuro, puesto que, los excesos de financiación por habitante ajustado respecto a la media no es un privilegio que tienen algunas Comunidades Autónomas sino que se debe a un mayor coste de prestación del servicio.

2.- Las necesidades de financiación de La Rioja deberán fijarse atendiendo a sus necesidades reales. Dichas necesidades se encuentran indefectiblemente condicionadas por el coste unitario de la prestación de servicios, que no es el mismo para todas las Comunidades Autónomas. No se trata de un privilegio, como algunos intentan sugerir diciendo que algunas Comunidades están “sobrefinanciadas”, sino que responde precisamente al coste de prestación de los servicios, particularmente determinados por la existencia de **costes fijos**.

3.- Máximo respeto al **principio de lealtad institucional**, de modo que se articulen instrumentos para compensar financieramente a las autonomías por decisiones unilaterales del Estado que les supongan hacer frente a mayores gastos por la prestación de los servicios. Asimismo, se deberán incluir dentro del modelo aquellos servicios que no formaban parte del sistema (como la implantación de la LOMCE o la dependencia).

4.- Potenciación del **principio de suficiencia financiera** garantizando que la Comunidad Autónoma de La Rioja disponga de los recursos suficientes para financiar el total de los servicios de su competencia tanto presente (suficiencia estática) como futura (suficiencia dinámica).

5.- La potenciación de los mecanismos de **solidaridad interterritorial** a fin de garantizar que la prestación de los servicios se produzca en condiciones similares de calidad para todos los españoles y sin que las diferencias de riqueza entre los territorios generen desigualdades entre españoles prohibidas por la Constitución. Dentro del diseño del nuevo modelo de financiación, pensamos que las comunidades acogidas al régimen foral (Navarra y País Vasco), sin perjuicio de las especificidades derivadas del concierto y del convenio, deberían integrarse en los mecanismos de solidaridad, sin olvidarnos del evidente perjuicio que genera el “efecto frontera”. Ha de corregirse la brecha entre los recursos financieros que disponen los territorios de régimen común y los que disfrutaban las comunidades forales, muy superiores en éstas últimas, y ha de hacerse desde dos puntos de vista:

a. Desde el punto de vista del gasto, dichas Comunidades Autónomas han de aportar a los mecanismos de solidaridad como el Fondo de Garantía de los Servicios Públicos Fundamentales.



La Rioja

**GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR
PARLAMENTO DE LA RIOJA**

b. Desde el punto de vista de los ingresos, mediante su participación en los distintos procesos de armonización fiscal que se susciten.

6.- El **Fondo de Compensación Interterritorial** deberá contar con una adecuada dotación presupuestaria y la distribución de sus recursos deberá tener en cuenta no solo el nivel de renta de las regiones, sino otras variables que garanticen un reparto más equitativo de los fondos.

Logroño, 2 de abril de 2018

D. Jesús Ángel Garrido Martínez
Portavoz del Grupo Parlamentario Popular